

INVERSIÓN	840.100.377	5.166.179.021	5.166.179.021
0052 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Pluvial En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	405.980.000	2.706.163.550	2.706.163.550
Renovación De Sumideros Dentro Del Área De Cobertura Para La Zona 4	405.980.000	2.706.163.550	2.706.163.550
0055 -Desarrollo De Acciones Para El Fortalecimiento Administrativo Y Operativo Empresarial En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	434.120.377	2.460.015.471	2.460.015.471
Plan Maestro De Gestión De Lodos (Pgl) De La Eaab Esp	434.120.377	2.460.015.471	2.460.015.471
Total general	15.347.717.598	69.694.771.823	69.694.771.823

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020)

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

Acuerdo Número 42 (Julio 29 de 2020)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras Excepcionales de unos proyectos en Gastos de Inversión de la EAAB – ESP

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que el Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del presupuesto

distrital y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 67 modificatorio del artículo 39 del Decreto Distrital 662 de 2018, en el tema de vigencias futuras excepcionales, establece:

“ART. 39.-Vigencias futuras excepcionales.

El Confis Distrital en casos excepcionales para obras de infraestructura y para actividades que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, así como para las garantías a las concesiones y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en el último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el plan financiero y las metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo del Distrito Capital.

PAR. - Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del Confis Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Dichos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público”.

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, pueden ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual se hace necesario solicitar una autorización de vigencias futuras en Gastos de Inversión por valor de \$82.666.003.719, como se detalla a continuación:

Programa / Rubro	2020	2021	2022	2023	Total Vig. Fut.	Total Proceso
INVERSIÓN	-	39.016.403.265	26.647.411.195	17.002.189.259	82.666.003.719	82.666.003.719
0050 - Renovación Y/O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	15.105.325.915	7.659.941.863	1.073.423.320	23.838.691.098	23.838.691.098
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 18	-	3.431.781.840	1.621.172.383	-	5.052.954.223	5.052.954.223
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 31	-	462.925.216	218.699.679	-	681.624.895	681.624.895
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 35	-	656.618.294	310.186.613	-	966.804.907	966.804.907
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 6	-	3.373.806.525	1.593.819.234	-	4.967.625.759	4.967.625.759
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 7	-	2.850.609.374	1.346.670.144	-	4.197.279.518	4.197.279.518
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 8	-	1.180.371.592	557.620.649	-	1.737.992.241	1.737.992.241
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 9	-	1.549.939.273	732.221.954	-	2.282.161.227	2.282.161.227
Redes De Acueducto Barrio Niza	-	1.599.273.801	1.279.551.207	1.073.423.320	3.952.248.328	3.952.248.328
0051 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Sanitario En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	15.090.462.173	11.930.130.769	10.008.301.964	37.028.894.906	37.028.894.906
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Niza	-	15.090.462.173	11.930.130.769	10.008.301.964	37.028.894.906	37.028.894.906
0052 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Pluvial En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	8.820.615.177	7.057.338.563	5.920.463.975	21.798.417.715	21.798.417.715
Redes De Alcantarillado Pluvial Barrio Niza	-	8.820.615.177	7.057.338.563	5.920.463.975	21.798.417.715	21.798.417.715
Total general	-	39.016.403.265	26.647.411.195	17.002.189.259	82.666.003.719	82.666.003.719

Que conforme al escenario de aprobaciones de vigencias futuras y al de financiación que se muestran a continuación, la autorización de vigencias futuras para Gastos Inversión está cubierta por los techos de

gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito

ESCENARIO DE APROBACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS

\$ Millones

INVERSION	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	382.347	39.259	-	421.606
+ Aprobadas CONFIS 2020	5.946	2.598	637	9.181
+ En Trámite CONFIS	-	-	-	0
+ Para Concepto Junta Directiva (VF Ordinarias)	5.166	-	-	5.166
+ Para Concepto Junta Directiva (VF Excepcionales)	39.016	26.647	17.002	82.666
= Monto Total	432.475	68.505	17.639	518.619

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

\$ Millones corrientes

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
Disponibilidad Inicial	755.144	780.931	771.282	785.639
Ingresos Corrientes	2.095.642	2.098.232	2.173.211	2.422.707
Ingresos PTAR Canoas	44.357	45.688	150.166	207.093
Transferencias	181.705	180.145	187.846	195.983
Recursos De Capital Diferentes A Crédito	127.881	172.249	93.397	96.301
Recursos Del Crédito	2.418.618	1.430.790	723.181	208.898
Subtotal Ingresos Vigencia	4.868.202	3.927.104	3.327.801	3.130.982
Total Ingresos	5.623.346	4.708.035	4.099.083	3.916.621
Gastos De Funcionamiento *	1.379.513	1.392.857	1.416.567	1.464.186
Vigencias Futuras Funcionamiento	130.538	55.458	425	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.248.975	1.337.399	1.416.142	1.464.186
% Compromiso Funcionamiento	9%	4%	0%	0%
Gastos De Operación *	193.969	211.882	219.556	392.147
Vigencias Futuras Operación	58.965	79.462	77.820	76.559
Margen Sin Comprometer Operación	135.005	132.420	141.736	315.588
% Compromiso Operación	30%	38%	35%	20%
Servicio De La Deuda *	72.139	156.536	181.274	339.610
Inversión Directa	1.581.507	845.620	363.936	262.401
Vigencias Futuras Inversión	432.475	68.505	17.639	0
Margen Sin Comprometer Inversión	1.149.032	777.115	346.297	262.401
% Compromiso Inversión	27%	8%	5%	0%
Inversión Indirecta **	59.473	61.930	64.498	67.182
Rentas Con Destinación Especifica	721.483	743.713	835.258	903.255
Cuentas Por Pagar Inversión *	1.526.526	1.202.916	747.597	383.819
Utilidades Distrito	88.735	92.582	96.318	104.021
Total Gastos	5.623.346	4.708.035	3.925.003	3.916.621

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** Cupo Global de Convenios, Fdo Plan Expansión, Fondo Obligaciones Contingentes, Fondo Equipos

Siniestrados, Fondo CXP Liberadas, T. Admón Cent. Rio Bogotá, Patrimonio Autónomo Pensional, Transferencias Otras Empresas

Que en sesión No. 2603 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 29 de julio de 2020, por unanimidad los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023, con carácter excepcional por OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTAYSEISMILLONESTRESMILSETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$82.666.003.719).

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable para solicitar autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023, con carácter de excepcionales, por **OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$82.666.003.719)**, conforme al siguiente detalle:

Concepto	2020	Vigencias Futuras 2021	Vigencias Futuras 2022	Vigencias Futuras 2023	Total Vig. Fut.
INVERSIÓN	-	39.016.403.265	26.647.411.195	17.002.189.259	82.666.003.719
0050 - Renovación Y/O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	15.105.325.915	7.659.941.863	1.073.423.320	23.838.691.098
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 18	-	3.431.781.840	1.621.172.383	-	5.052.954.223
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 31	-	462.925.216	218.699.679	-	681.624.895
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 35	-	656.618.294	310.186.613	-	966.804.907
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 6	-	3.373.806.525	1.593.819.234	-	4.967.625.759
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 7	-	2.850.609.374	1.346.670.144	-	4.197.279.518
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 8	-	1.180.371.592	557.620.649	-	1.737.992.241
Plan Maestro De Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidraulico 9	-	1.549.939.273	732.221.954	-	2.282.161.227
Redes De Acueducto Barrio Niza	-	1.599.273.801	1.279.551.207	1.073.423.320	3.952.248.328
0051 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Sanitario En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	15.090.462.173	11.930.130.769	10.008.301.964	37.028.894.906
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Niza	-	15.090.462.173	11.930.130.769	10.008.301.964	37.028.894.906
0052 - Renovación Y/O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Pluvial En El Área De Cobertura De La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	-	8.820.615.177	7.057.338.563	5.920.463.975	21.798.417.715
Redes De Alcantarillado Pluvial Barrio Niza	-	8.820.615.177	7.057.338.563	5.920.463.975	21.798.417.715
Total general	-	39.016.403.265	26.647.411.195	17.002.189.259	82.666.003.719

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020)

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria